INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARICA MARQUEZ	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	MUNICIPIO DE NEIVA "Un paso por lo nuestro"

No. del estudio	EC-006-2026

PROCESO CONTRACTUAL REGIMEN ESPECIAL

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN 1075 DE 2015 Y LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIONAL Y DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA INSTITUCIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL SIGUIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, EL CUAL COMTEMPLA LOS ASPECTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN.

1. DATOS GENERALES

Fecha de elaboración:	**21 de agosto de 2026**					
Dependencia:	**RECTORÍA**					
Objeto a contratar	**CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DE COCINA, UTENSILIOS Y MENAJE PARA DOTACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE HUMBERTO TAFUR CHARRY**					
Diligenciado por:	LUIS ALBERTO CORREA MONROY					
Tipo de contrato	***CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS***	X	***ORDEN DE SUMINISTRO***		***ORDEN DE SERVICIO***	
Tipo de proceso de selección	CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS LEY 715 DE 2001					
Presupuesto estimado:	CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. ($5.051.544,46)					
Tipo de gasto (Inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO					

	No. DISPONIBILIDAD	**DENOMINACIÓN RUBRO**	**FUENTE**
	021 del 21 de agosto de 2026	Productos metálicos, maquinaria y equipo	R.B. - SGP-Educación gratuidad de matrícula

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (JUSTIFICACION)

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ DE NEIVA, TIENE COMO FIN PRINCIPAL, LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE LA EDUCACIÓN ES LA CLAVE PARA EL LOGRO DEL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO, PARTIENDO DE LA BASE QUE SE DEBE OFRECER UNA FORMACIÓN CON ESPACIOS PROPICIOS PARA SU DESARROLLO.

LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS FUERON CREADOS COMO UN MECANISMO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS, CON EL FIN DE QUE, A TRAVÉS DE ELLOS, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES PUEDAN ADMINISTRAR ADECUADAMENTE SUS INGRESOS, DESTINADOS A FINANCIAR SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN QUE FACILITEN SU OPERATIVIDAD, PARA ATENDER SUS NECESIDADES.

POR ENDE, DENTRO DE LAS FUNCIONES IMPLÍCITAS Y PROPIAS DE LA DIRECCIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN BUSCA BRINDAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE DE ACUERDO CON LA DIVERSIDAD DE LA POBLACIÓN ESCOLAR. A TRAVÉS DE LA GESTIÓN ACADÉMICA BUSCA POSICIONARSE COMO UNA INSTITUCIÓN CON CALIDAD EDUCATIVA. EN ESTE CONTEXTO PROCURA SER EFICIENTE EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; POR ENDE, DEBE PROVEER LOS SUMINISTROS A QUE HAYA LUGAR, PARA FAVORECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN CONDICIONES DE EQUIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD, TODO ENCAMINADO A ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PLASMADOS EN EL PEI.

PARA GARANTIZAR SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y BRINDAR BIENESTAR A TODA UNA COMUNIDAD EDUCATIVA Y QUE PUEDAN LABORAR BAJO CONDICIONES ÓPTIMAS SE HACE NECESARIO LA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE COCINA, UTENSILIOS Y MENAJE PARA DOTACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE HUMBERTO TAFUR CHARRY, COMO SON CUCHARAS, LICUADORA, CONGELADOR, OLLAS, JARRAS, BANDEJAS, BALDES, CALDEROS, ENTRE OTROS; CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE DICHA AREA PARA QUE LOS ALUMNOS LES SEA ENTREGADO SUS ALIMENTOS CON TODAS LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE EN EL COMEDOR ESCOLAR.

LA IMPORTANCIA DEL COMEDOR ESCOLAR RADICA EN QUE ES UNA HERRAMIENTA EDUCATIVA POTENTE YA QUE NO SOLO EDUCA EN HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES Y NORMAS DE HIGIENE, SINO QUE ADEMÁS PROMUEVE LA CONVIVENCIA Y ACTIVIDADES DE OCIO

QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO RELACIONAL O SOCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS. EL OBJETIVO BÁSICO DEL SERVICIO DE COMEDOR, ATENDIENDO AL CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO, ES CUBRIR LAS NECESIDADES NUTRITIVAS DEL ALUMNADO Y LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SOCIALES, ALIMENTICIOS, DE HIGIENE Y DE SALUD EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ORDINARIA EN EL CENTRO Y PROMOVIENDO A LAS BUENAS CONDUCTAS; LOS COMEDORES ESCOLARES DESEMPEÑAN UNA FUNCIÓN NUTRICIONAL Y EDUCATIVA IMPORTANTE, CONTRIBUYEN A LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS ALIMENTARIOS Y SON MARCO DE SOCIALIZACIÓN Y CONVIVENCIA. EXISTE EVIDENCIA DE QUE LAS INTERVENCIONES AMBIENTALES QUE INCORPORAN MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DE LOS MENÚS OFERTADOS EN EL COLEGIO Y EN LAS POLÍTICAS REGULADORAS SON EFECTIVAS PARA FOMENTAR LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES ENTRE LOS ESCOLARES.

EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, OBSERVANDO QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN, NO SE ENCUENTRA LA DE SUMINSITRAR ESTOS ELEMENTOS, SE HACE INDISPENSABLE Y DE CARÁCTER URGENTE ADELANTAR EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y RESPONSABILIDAD, A FIN DE SELECCIONAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PARA QUE SUMINISTRE IMPLEMENTOS DE COCINA, UTENSILIOS Y MENAJE PARA DOTACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE HUMBERTO TAFUR CHARRY, COMO SON CUCHARAS, LICUADORA, CONGELADOR, OLLAS, JARRAS, BANDEJAS, BALDES, CALDEROS, ENTRE OTROS.

POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SE CONSIDERA CONVENIENTE Y OPORTUNA ESTA CONTRATACIÓN, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES, PUES SE ESPERA QUE CON LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DE COCINA, UTENSILIOS Y MENAJE PARA DOTACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE HUMBERTO TAFUR CHARRY, COMO SON CUCHARAS, LICUADORA, CONGELADOR, OLLAS, JARRAS, BANDEJAS, BALDES, CALDEROS, ENTRE OTROS, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEDE GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NUESTRA COMUNIDAD, COMO OBJETIVO GENERAL DEL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA EDUCACIÓN DE NUESTROS EDUCANDOS. ESTE PROCESO CONTRACTUAL, VA ACORDE AL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN DE COMPRA ESTABLECIDA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES 2026, EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL

POR TODO LO ANTERIOR ES VIABLE, CONVENIENTE Y OPORTUNO ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON PROPONENTES QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE OFRECER LOS MEJORES PRECIOS Y LO REQUERIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES AQUÍ PLANTEADAS.

3.OBJETO DEL CONTRATO

COMPRA DE IMPLEMENTOS DE COCINA, UTENSILIOS Y MENAJE PARA DOTACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE HUMBERTO TAFUR CHARRY

4. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTÁN CODIFICADOS EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

CODIGO NSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
48101800	Compra de menaje y utensiolios de cocina

5.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR

LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE CONSTITUYEN COMO REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE OFERTAR CADA PROPONENTE U OFERENTE Y QUE SATISFAGAN LA NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

EL PROPONENTE DEBE COTIZAR A TRAVÉS DE SU PROPUESTA, EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE COCINA, UTENSILIOS Y MENAJE PARA DOTACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE HUMBERTO TAFUR CHARRY, COMO SON CUCHARAS, LICUADORA, CONGELADOR, OLLAS, JARRAS, BANDEJAS, BALDES, CALDEROS, ENTRE OTROS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL RECUADRO SUBSIGUIENTE, LOS CUALES DEBEN INCLUIR ASPECTOS RELACIONADOS CON SU CALIDAD, MARCAS COMERCIALES RECONOCIDAS A NIVEL NACIONAL, QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO.

EL VALOR OFERTADO SE PRESENTARÁ POR PRECIO UNITARIO Y VALOR TOTAL, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTÉN CONSIDERADOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, YA QUE ÉSTOS SE ENTIENDEN POR CUENTA DEL PROPONENTE.

EL PROPONENTE DEBERÁ COMPROMETERSE A GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN ESTAS ESPECIFICACIONES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

SI EL OFERENTE ES RESPONSABLE DEL IVA, DEBE DISCRIMINARLO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. SI ES RESPONSABLE DE ESTE IMPUESTO Y NO LO ESPECIFICA, SE ENTENDERÁ QUE EN EL VALOR OFERTADO SE ENCUENTRA INCLUIDO.

COMPRA DE MENAJE RESTAURANTE ESCOLAR			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**CARACTERISTICAS**
	SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES		
1	LICUADORA INDUSTRIAL MARCA MEGA FORCE HOME CENTER, SEMI INDUSTRIAL CUENTA CON BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO, BOTÓN DE PULSO, CONTROL DE VELOCIDAD QUE PERMITE TRITURAR ALIMENTOS, CUENTA CON 6 CUCHILLAS DE HOJAS EN ACERO INOXIDABLE, 6 CORTES EN UN SÓLO GIRO PARA UN TRITURADO PERFECTO. MÁS POTENCIA 1500 WATTS CON 108.000 CORTES POR MINUTO QUE TE PERMITE LICUAR, TRITURAR Y GRANIZAR CON FACILIDAD.	1	CUENTA CON BASE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR ESTABILIDAD, TIENE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR ACCIDENTES.
2	CONGELADOR HORIZONTAL DIMENSIONES MINIMAS 705 X 550 X 846 MM, CAPACIDAD DE 150 LITROS BRUTOS /138 LITROS NETOS, TENCIÓN NOMINAL 120V, FRECUENCIA NOMINAL 60 Hz, CONSUMO 30 KW/Mes, TEMPERATURA ENTRE - 18 Y – 24 GRADOS CENTIGRADOS, RUEDAS DE DEZPLAZAMIENTO, FUNCIÓN TURBO QUE ACELERA EL PROCESO DE CONGELACIÓN HASTA 12 HORAS.	1	
3	COLADOR PLÁSTICO MEDIANO	1	
4	OLLA DE ALUMINIO RECORTADO No 50 LTS	1	
5	CUCHARAS	200	
6	TABLA ACRÍLICA PARA PICAR GRANDE	2	
7	BANDEJA PLÁSTICA GRANDE	6	
8	CUCHILLO CORTAR CARNE MANGO PLÁSTICO	2	
9	CUCHILLO PARA CORTAR VERDURA MANGO PLÁSTICO	2	
10	BALDE PLASTICO 12 LITROS	2	
11	ESCURRIDORES METÁLICOS GRANDE	2	
12	COLADORES METÁLICOS GRANDE 26CM	2	
13	CUCHARONES GRANDES PARA SOPA	2	
14	CANECAS CON TAPA GRADES	2	
15	OLLA GRANDE # 40	2	
16	OLLA MEDIANA #34	1	
17	JARRAS GRANDES PLATICAS	2	
18	PLANCHA PARA ASAR GRANDES 35x50	1	
19	PINZAS GRANDES	1	
20	OLLA PITADORA 10 LITROS	1	
21	PAILAS GRANDES CON TAPA	2	
22	PAILAS MEDIANAS CON TAPA	2	
23	GRAMERA DIGITAL	1	
24	CUCHARAS MEDIDORAS X 6	2	
25	TENEDOR GRANDE	2	
26	CUCHARONA DE HUECOS MEDIANA	2	
27	RODILLO DE AMASAR PLÁSTICO	1	

28	ENSALADERA CON TAPA GRADE	2	

EXPERIENCIA		
1	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA CERTIFICADA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
2	GARANTIA	INCLUIR EN LA OFERTA ECONÓMICA LA GARANTIA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y SERVICIOS PRESTADOS

VALOR ESTIMADO:	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCESO ES DE HASTA **CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($5.051.544,00)**, INCLUIDO TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR, CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EFECTUARÁ LAS RETENCIONES, QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, GRAVÁMENES, TASAS O CONTRIBUCIONES ESTABLEZCA LA LEY.
FORMA DE PAGO:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAGARÁ AL CONTRATISTA ASÍ: A) EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ EN UN SOLO PAGO, UNA VEZ LA INSTITUCION HAYA RECIBIDO A SATISFACCION LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS, PREVIO EL LLENO DE LOS REQUISITOS DE TIPO LEGAL Y CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

7. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

Explique los criterios, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato

DADA LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DE COCINA, UTENSILIOS Y MENAJE PARA DOTACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE HUMBERTO TAFUR CHARRY, COMO SON CUCHARAS, LICUADORA, CONGELADOR, OLLAS, JARRAS, BANDEJAS, BALDES, CALDEROS, ENTRE OTROS, SE HIZO NECESARIO EFECTUAR UN SONDEO DE PRECIOS EN EL MERCADO PARA ESTABLECER EL ESTIMATIVO DEL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN A DESARROLLAR, SOLICITANDO COTIZACIONES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS RECONOCIDAS EN EL MEDIO. CON LA INFORMACIÓN RECOPILADA, SE ESTABLECIÓ EL PRESUPUESTO A EJECUTAR, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 734 DEL 2012, SE TENDRA COMO UNICO CRITERIO LA OFERTA MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD Y AQUELLA QUE SE AJUSTE AL PRESUPUESTO Y OFREZCA MEJORES GARANTIAS, SIEMPRE QUE SE AJUSTE A LAS CONDICIONES DEL MERCADO Y SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IMPUESTOS DE LEY.

LOS PROVEEDORES QUE ENVIARON INFORMACIÓN PARA ESTUDIOS PREVIOS, FUERON LOS SIGUIENTES:

No.	PROVEEDOR
1	OSCAR IVAN VILLEGAS SEGURA

TENIENDO EN CUENTA LAS COTIZACIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE DETERMINÓ QUE EL VALOR ESTABLECIDO PARA EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO, SE AJUSTA A LOS PRECIOS LOCALES DEL MERCADO, AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

8. PARTICIPANTES

EN EL PRESENTE PROCESO, PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL U OBJETO SOCIAL, SE ENCUENTRE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, QUE NO ESTÉN INCURSAS EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR SEÑALADAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, CON CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTA Y QUE EFECTÚEN LA PROPUESTA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

LA ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL DE LOS PARTICIPANTES DEBE RELACIONARSE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO Y LA PROPUESTA DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

REQUISITOS HABILITANTES

LOS REQUISITOS HABILITANTES, SON CONDICIONES QUE MIDEN LA APTITUD DEL PROPONENTE PARA EJECUTAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN.

LAS CALIDADES Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES EN EL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN ACREDITARSE MEDIANTE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA ENTIDAD Y/O AUTORIDAD COMPETENTE, CONFORME A LA LEY COLOMBIANA.

9. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

ADEMAS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS RELACIONADAS EN EL PUNTO 4 DEL PRESENTE ESTUDIO, EL PROPONENTE DEBE:

CONTAR CON LA IDONEIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ES DECIR QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL TENGA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJERTO A CONTRATAR, QUE LE PERMITAN DESARROLLARLO

ACREDITAR SU EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO DERIVADO DE SU PARTICIPACIÓN PREVIA EN ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES A LAS PREVISTAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO, CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. NO SE TENDRAN EN CUENTA CONTRATOS EN EJECUCIÓN NI SERÁN ADMITIDAS LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL MISMO OFERENTE, NI LA EXPERIENCIA DIFERENTE A LA SOLICITADA.

LA EXIGENCIA EN CUANTO A LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, PRETENDE GARANTIZAR QUE EL FUTURO CONTRATISTA CUENTE CON LA EXPERIENCIA TÉCNICA SUFICIENTE EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA CONVENIENTE PARA LA INSTITUCIÓN.

10. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

LA CAPACIDAD JURÍDICA ES LA FACULTAD DE UNA PERSONA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON UNA ENTIDAD ESTATAL EN DONDE SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL Y NO DEBE ESTAR INCURSA EN INHABILIDADES O INCOMPATILIDADES QUE IMPIDAN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA EL ESTUDIO JURÍDICO DE LAS OFERTAS, NO OBSTANTE, ANTE LA AUSENCIA O INSUFICIENCIA DE ALGUNO DE ELLOS, CON EXCEPCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO RECHAZARÁ DE PLANO LA OFERTA Y EN CONSECUENCIA, EXIGIRÁ AL PROPONENTE, QUE EN UN TÉRMINO PERENTORIO DE UN (1) DIA HÁBIL, ALLEGUE LO REQUERIDO. SI EN DICHO TÉRMINO, EL OFERENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. PROPUESTA ECONÓMICA, DETALLANDO LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.	2. PROPUESTA ECONÓMICA, DETALLANDO LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.
3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, DEL REPRESENTANTE LEGAL.
4. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS.	4. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL, VARÓN MENOR DE 50 AÑOS.
5. RUT VIGENTE, CON EXPEDICIÓN NO MAYOR A 60 DÍAS.	5. RUT VIGENTE, CON EXPEDICIÓN NO MAYOR A 60 DÍAS.
6. CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, CON EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS.	6. CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, CON EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS.
7. PAZ Y SALVO MUNICIPAL PARA CONTRATACIÓN. VIGENTE	7. PAZ Y SALVO MUNICIPAL PARA CONTRATACIÓN, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA. VIGENTE
8. PAZ Y SALVO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA.	8. PAZ Y SALVO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA, DEL REPRESENTANTE LEGAL.
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DIAS.	9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA. CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DIAS
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DIAS.	10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA. CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DIAS.
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DIAS.	11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, DEL REPRESENTANTE LEGAL. CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DIAS.

12. CERTIFICADO CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS. CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DIAS.	12. CERTIFICADO CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS, DEL REPRESENTANTE LEGAL. CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DIAS.
13. PLANILLA DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES DEL ÚLTIMO MES.	13. PLANILLA DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES DEL ÚLTIMO MES COMO PERSONA JURÍDICA, ADICIONALMENTE DEBE PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, RESPECTO AL PAGO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, CON COPIA DE CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES. EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
14. CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA.	14. CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA.
15. CERTIFICADO BAJO JURAMENTO DE NO INCURSIÓN EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	15. CERTIFICADO BAJO JURAMENTO DE NO INCURSIÓN EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
16. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	16. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
18. CERTIFICADO REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)	18. CERTIFICADO REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
19. DECLARACION DE BIENES Y CONFLICTO DE INTERES	19. DECLARACION DE BIENES Y CONFLICTO DE INTERES
20. CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS .	20. CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CON LOS SOPORTES RESPECTIVOS
EL PROPONENTE POR LA SOLA PRESENTACIÓN DE SUS DOCUMENTOS, FACULTA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ, PARA CONSTATAR Y VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN EN ELLA SUMINISTRADA	

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

LA MODALIDAD CONTRATO RÉGIMEN ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 715 DE 2001. SE REALIZARÁ MEDIANTE INVITACION A COTIZAR, A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ESTÉN EN CAPACIDAD DE EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, SELECCIÓN OBJETIVA E IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LOS QUE SE DERIVA LA OBLIGACIÓN DE SOMETER A TODOS LOS OFERENTES A LAS MISMAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LA LEY, EN EL PRESENTE ESTUDIO Y EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

LOS POSIBLES OFERENTES DEBERÁN ACREDITAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS HABILITANTES SOLICITADOS, QUE SE VERIFICARÁN EXCLUSIVAMENTE EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE QUE OFERTE EL MENOR PRECIO.

EN EL EVENTO DE QUE EL PROPONENTE QUE PRESENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE LE DARÁ UN DÍA HÁBIL PARA QUE SUBSANE, EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL PROPONENTE UBICADO EN EL SEGUNDO LUGAR, A QUIEN, DE SER NECESARIO, SE LE OTORGARÁ EL MISMO PLAZO PARA SUBSANAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE, HASTA LLEGAR A UN PROPONENTE HABILITADO.

SI LLEGARE A EXISTIR EMPATE A MENOR PRECIO, LA INSTITUCIÓN ADJUDICARÁ AL OFERENTE QUE HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE RADICACIÓN DE LAS MISMAS, EN EL LUGAR ASIGNADO PARA TAL PROPÓSITO.

ANTE LA SITUACIÓN DE PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN ESTE ESTUDIO Y QUE SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO A DICHO PROPONENTE.

DE IGUAL FORMA, DE ACUERDO CON LAS OFERTAS PRESENTADAS, SI LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSIDERA QUE EL PRECIO OFERTADO ES ARTIFICIALMENTE BAJO, REQUERIRÁ AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTAN ESE VALOR. LUEGO DE ESCUCHAR LOS ARGUMENTOS DEL OFERENTE, EL EVALUADOR RECOMENDARÁ EL RECHAZO O LA CONTINUIDAD DEL PROCESO SEGÚN EL CASO.

12. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

LA PRESENTE CONTRATACIÓN, TIENE COMO FUNDAMENTO JURÍDICO LO REGLAMENTADO POR EL DECRETO 4791 DE 2008 HOY SUBROGADO POR EL DECRETO 1075 DEL AÑO 2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 11, 12,13 Y 14 DE LA LEY 715 DEL AÑO 2001, EN LA CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 17 QUE LOS RECTORES COMO ADMINISTRADORES DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, JUNTO EL CONSEJO DIRECTIVO, TENDRÁN FACULTAD PARA REGLAMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS, CUANDO NO DEBAN OBSERVARSE LAS NORMAS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.

EL OBJETO QUE SE REQUIERE CONTRATAR CORRESPONDE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS LEY 715 DE 2001, ES DECIR DIRECTAMENTE CON LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ESTÉ EN CONDICIONES DE EJECUTAR EL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL TOMANDO COMO ÚNICA CONSIDERACIÓN LOS PRECIOS DEL MERCADO, SIN QUE SEA NECESARIO PARA ELLO OBTENER PREVIAMENTE VARIAS OFERTAS UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO QUE SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PERMITA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDA CONTRATAR.

13. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:
TIPIFICACION: CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA LAS OBLIGACIONES SUSCRITAS EN EL CONTRATO

ASIGNACION: SERA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL CONTRATISTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO SUSCRITAS EN EL CONTRATO CON EXCEPCION DE SITUACIONES DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO O EN TODAS AQUELLAS DONDE EL CONTRATISTA DEMUESTRE QUE NO TUVO RESPONSABILIDAD.
MEDIDAS CAUTELARES: EL CONTRATISTA SUSCRIBIRA A FAVOR DE LA INSTITUCION, UNA GARANTIA UNICA AMPARANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO COMO SE ESTABLECE EN EL ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS.

14. POLIZAS REQUERIDAS(De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS ESTÁ DESTINADA A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. POR ELLO, LA INSTITUCIÓN EXIGIRÁ AL CONTRATISTA ADJUDICATARIO, LA PRESENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

POLIZA	Marque con (x)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento	**X**	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.	**10%**
Prestaciones sociales	**X**	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.	**10%**
Calidad del servicio y de los bienes	**X**	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.	**10%**
No requiere pólizas			

15. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ, CARRERA 7 No. 85-22, BARRIO ALBERTO GALINDO
SUPERVISION O INTERVENTORIA:	**LUCIO FREDY GARCIA SOLORZANO**

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES

ADEMAS DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTICULOS 4º Y 5º DE LA LEY 80 DE 1993 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y LOS CONVENIOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA ESPECIALMENTE A:

1) PRESTAR SUS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, POR TODA LA VIGENCIA DEL MISMO, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PRESENTADA.
2) DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL EN CONDICIONES DE EFICIENCIA, OPORTUNIDAD Y CALIDAD.
3) RESPONDER POR LOS ELEMENTOS, BIENES, INFORMACION, ETC. QUE SE PONGAN A SU DISPOSICION PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO, PROPONIENDO, EN TODO CASO, POR SU CONSERVACION Y USO ADECUADO.
4) CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO EN DEFENSA DE LOS INTERESES JURIDICOS, ECONOMICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA DEL CONTRATANTE Y APORTAR SUS CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y APTITUDES CON LA DEBIDA DILIGENCIA, OPORTUNIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.
5) RENDIR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES QUE SOBRE LA EJECUCION Y ESTADO DEL CONTRATO LE SOLICITE EL CONTRATANTE POR CONDUCTO DEL INTERVENTOR Y ACATAR LAS ORDENES, INSTRUCCIONES E INDICACIONES QUE ESTE LE IMPARTA.
6) INFORMAR OPORTUNAMENTE AL CONTRATANTE SOBRE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PUEDA SOBREVENIR Y QUE AFECTA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.
7) GARANTIZAR QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SEAN CUMPLIDAS CON PLENA Y TOTAL OBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, RESPECTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
8) CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON PLENA AUTONOMÍA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, LO CUAL CONLLEVA A QUE NO EXISTIRÁ NINGUNA SUBORDINACIÓN NI VÍNCULO LABORAL ALGUNO CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
9) DISPONER DE LA CAPACIDAD LOGÍSTICA Y HUMANA QUE LE PERMITA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL.
10) CUMPLIR CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y ARL) Y PARAFISCALES, SEGÚN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PRESENTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES.
11) MANTENER ACTUALIZADO SU LUGAR DE UBICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, E INFORMAR A LA INSTITUCIÓN SOBRE CUALQUIER CAMBIO DE SU UBICACIÓN.
12) TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES INHERENTES AL CONTRATO Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

17. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1.REQUERIR LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO, ASÍ COMO VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

2.APROBAR OPORTUNAMENTE LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA.

3.SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y QUE FUESE RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.ADELANTAR LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

5.VIGILAR LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES, A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DESIGNADO.

6.EXPEDIR EL CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL PACTADO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLO, PARA EFECTOS DE PAGO.

7.PAGAR OPORTUNAMENTE Y EN FORMA ESTABLECIDA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

8.PRESTAR TODA LA COLABORACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA, PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

18. PREVISION DE REQUISITOS DE PUBLICACION DEL CONTRATO

REQUISITO	SI/NO	OBSERVACIONES	OPORTUNIDAD (Momento en que deberá publicarse el contrato)	RESPONSABLE DEPUBLICAR
PAGINA WEB DE LA IE, CARTELERA DE LA I.E.GABRIEL GARCÍA MARQUEZ	SI	SE PUBLICA DE MANERA OPORTUNA, CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS.	Del 21 de agosto al 25 de agosto de 2026	Pagaduría
SECOP II	SI	SE PUBLICA DE MANERA OPORTUNA, CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS.	Del 21 de agosto al 25 de agosto de 2026	Pagaduría
PAGINA SIA OBSERVA	SI			

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es CONVENIENTE, OPORTUNO Y NECESARIO para la Institución Educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ, en este momento adelantar el correspondiente proceso de contratación, como herramienta para el fortalecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje, por el método de

contratación de Régimen Especial Fondo de Servicios Educativos Ley 715 de 2001. Por valor de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($5.051.544,00)**

LUIS ALBERTO CORREA MONROY
RECTOR